



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

DTN

Numero de radicado: 38487 2025-S
Fecha y Hora: 23/12/2025 9:09:01

Señor/a:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comunicación por página Web.

Asunto: Comunicación del Auto de Indagación Preliminar No. 769 del 09 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicar que de conformidad con la denuncia recibida en la Dirección Territorial Norte mediante el radicado CAM No. RECURSOS NATURALES NEIVA, a la Dirección Territorial Norte bajo el radicado CAM No. 2025-E 20368, VITAL No. 0600000000000191290, expediente Denuncia-02579-25, por la presunta infracción consistente en “actividad de tala de dos individuos forestales en la dirección carrera 10 No. 5 – 37, en el barrio Altico, del municipio de Neiva H)”.

Este Despacho, mediante el Acto Administrativo del asunto, dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular a la presente al presunto infractor que surja con ocasión de las investigaciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica y/o incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto técnico No. 4612 del 17 de octubre de 2025, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.
- Oficiar a la Dirección Técnica de Gestión Catastral del Municipio de Neiva (H), para que remita información que repose en sus bases de datos, tal como nombre e identificación de el/los propietarios y número de matrícula, del predio ubicado en las coordenadas planas 865901 - 815430, jurisdicción del Municipio de Neiva, y sobre la dirección carrera 10 No. 5 – 37, en el barrio Altico, del municipio de Neiva (H)
- Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar un proceso sancionatorio ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1333 DE 2009, modificada por la ley 2387 de 2024 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento sancionatorio o Auto de Archivo si existe mérito para ello.

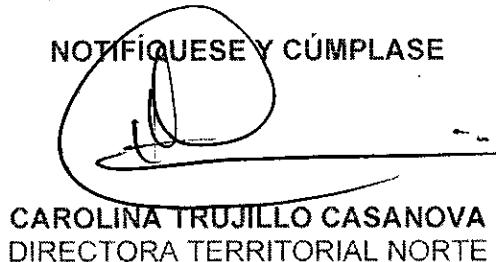


COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al presunto infractor, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente no procede ningún recurso."



Expediente: Denuncia-02579-26
Proyectó: Anngy Tapiero- Contratista de Apoyo Jurídico- DTN